

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

ELECTRO ORIENTE S.A., en línea con lo dispuesto por el Código de Buen Gobierno Corporativo y las buenas prácticas de gestión, asume la responsabilidad de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos de carácter contractual, legal ético y social; que hagan viable una adecuada relación entre nuestra empresa y los diversos Grupos de Interés con los cuales interactúa, en el ejercicio de sus procesos productivos, asumiendo los siguientes compromisos:

1. Atender oportunamente a nuestros clientes con el suministro de energía eléctrica, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en la normatividad vigente.
2. Asegurar la creación de valor económico sobre las acciones, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social de ELOR.
3. Garantizar que los accionistas cuenten con información completa y oportuna para la toma de decisiones.
4. Garantizar el bienestar de nuestros colaboradores, a partir del respeto de sus derechos cumpliendo con las disposiciones de índole laboral que nos fija la normatividad vigente, brindándoseles un trato justo y equitativo, velando principalmente por su seguridad y salud ocupacional.
5. Respetar los derechos de las poblaciones ubicadas dentro de nuestro ámbito de influencia, promoviendo un clima de armonía mediante la comunicación y el diálogo permanente, que permita relaciones armoniosas y de mutuo beneficio, evitando cualquier perjuicio a la población.
6. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones de los órganos normativos y reguladores del Estado.
7. Asegurar un permanente seguimiento y monitoreo de lo dispuesto por esta política, así como los aspectos financieros que les sean vinculantes.

Esta política deberá difundirse e implementarse en todos los niveles de la empresa y su cumplimiento será responsabilidad de todos los trabajadores.

Versión: 01

Fecha de aprobación: 24/01/2019

